

DECRETO N° - 134 / 25

San Martín de los Andes, 20 ENE 2025

**VISTO:**

El Expediente digital Ex 2025-00001008-MUNIANDES-AMES#SG ,y

**CONSIDERANDO:**

Que durante el mes de enero es necesario disponer de las máquinas que necesita habitualmente la Secretaría de Obras y Servicios públicos para poder satisfacer la prestación de servicios diaria en la localidad.

Que estos servicios no pueden ser garantizados plenamente solo con maquinaria municipal ya que no contamos con algunos de estos equipos dentro de nuestra flota vehicular.

Que todos los contratos vencen el 31 de diciembre de cada año y hasta esa fecha no pueden ser solicitadas nuevas contrataciones.

Que al comenzar el año se inician los procedimientos administrativos para contratar diferentes máquinas. Dichos procesos demandan algunas semanas.

Que desde esta Secretaría se solicitaron los presupuestos para cada servicio y se iniciaron los procedimientos administrativos correspondientes para cada contratación, pero resulta sumamente necesario contar con estos equipos durante el mes de enero ya que la prestación de servicios es continua y debe ser garantizada todo el año sobre todo en esta época en donde la temporada de verano en nuestra localidad requiere mucho mas ya que trae consigo un aumento significativo de la demanda de servicios esenciales, como la recolección de residuos , el mantenimiento de espacios públicos, la limpieza y riego de calles , la atención para atender una eventualidad o emergencia, entre otros.

Para garantizar la prestación eficiente y efectiva de estos servicios es necesario contar con determinada maquinaria y equipos, a saber:

-(1)una pala cargadora destinada a la Subsecretaría de Servicios públicos para el mantenimiento y limpieza de la cantera del Regimiento en la cuál el Municipio hace el depósito de ramas y residuos vegetales.( EX-2025-00000318- -MUNIANDES-AMES#SG) por un monto de \$ 16.968.500 (pesos dieciséis millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos)

(1) una máquina minicargadora afectada a la planta SIRVe para el acondicionamiento, movimiento y acomodamiento de fardos (EX-2025-00000525-MUNIANDES-AMES#SG) por un monto de \$13.464.000 (pesos trece millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil)

Que por lo expuesto y por los montos que implican estas contrataciones es necesario excepcionalmente autorizar la contratación directa de estos equipos por el mes en curso.

Que, por Resolución del Concejo Deliberante N° 261/24 se establece el receso estival 2024-2025, a partir del 21 de diciembre del 2024 hasta el 14 de febrero del 2025 inclusive.

Que, es necesario autorizar la CONTRATACION DIRECTA y siendo facultad del Concejo Deliberante expedirse en consecuencia, este Departamento Ejecutivo dicta la presente atendiendo las previsiones del artículo 71 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

“DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: [WWW.INCUCAI.GOV.AR](http://WWW.INCUCAI.GOV.AR)”  
“TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA”

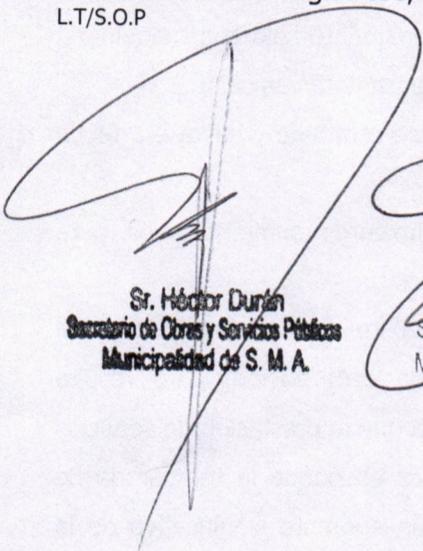
**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

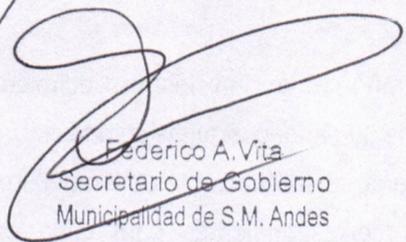
**ARTÍCULO 1º:** APRUEBESE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE LA CONTRATACIÓN DIRECTA a la Empresa SUNSET ENERGY CONNECTIONS, CUIT N° 30-672543475-5 de una pala cargadora destinada a Servicios públicos y una minicargadora destinada a la planta del SIRVe municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por el periodo 1 de enero al 31 de enero de 2025 un monto total de hasta \$ 30.432.000 (pesos treinta millones cuatrocientos treinta y dos mil).

**ARTÍCULO 2º:** REMITASE al Concejo Deliberante para su ratificación.

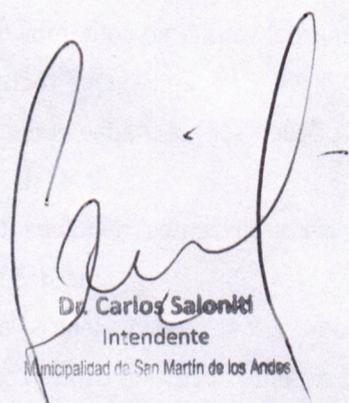
**ARTÍCULO 3º** Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, Comuníquese, publíquese y archívese.  
L.T/S.O.P

  
Sr. Héctor Durán  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S. M. A.

  
Federico A. Vita  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO  
SECRETARÍA ECONOMÍA  
Y HACIENDA

  
Dr. Carlos Salotti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes